RESOLUCION DE ADJUDICACION UOC HDÑ. Nº 1/2011

Por el cual se Adjudica a la Firma: **NETVISION S.A.**

Ñemby, 21 de febrero de 2011

VISTO:

El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 1/2011, **Servicio de Internet e Instalación de Servidor.**

CONSIDERANDO:

Que el art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas menciona: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que en la apertura de sobre de la contratación directa Nº 1/2011 "Servicio de Internet e Instalación de Servidor" de fecha 11 de Febrero se ha recepcionado un sobre de oferta.
Por ende se ha realizado una prorroga para la fecha 21 de febrero del Cte.
Que en la apertura de sobres de fecha 21 de Febrero del 2011 se han recepcionado dos sobres de ofertas.

POR TANTO:

EL RESPONSABLE DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

a) Firma **NETVISION S.A.** la suma de Gs. 16.999.999.- (Guaraníes diez y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).

Correspondientes al Rubro 260 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES.

Artículo 2º. Esta erogación deberá Imputarse al presupuesto vigente.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DE ÑEMBY * ADMINISTRACION * REPUBLICA DEL PARAGUAY

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO
DIRECTOR